

## Ajuntament de Relleu

# ACTA DE SESIÓN TRES DEL TRIBUNAL CONVOCATORIA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.

En el Ayuntamiento de Relleu (Alicante), sito en la Plaza de la Constitución, 1 03578 Relleu, siendo las NUEVE HORAS del día VEINTICUATRO de ENERO de DOS MIL VEINTIDÓS, se procede a realizar sesión el TRIBUNAL CALIFICADOR de las pruebas de la oposición para la PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE RELLEU, MEDIANTE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO, convocadas por Resolución de Alcaldía de fecha QUINCE de JUNIO de dos mil veintiuno, integrado por los siguientes miembros:

<u>Presidente</u>: D. Agustín RUBIO LÓPEZ DNI \*\*\*\*\*\*62-G, Inspector Jefe de Policía Local de Finestrat.

Secretaria.- Da Vicenta SOLER LÓPEZ DNI \*\*\*\*\*78-D, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Relleu.

### Vocales:

Vocal 1º Titular.- Joaquín Ortiz Gracia. DNI \*\*\*\*\*\*14-D. Oficial Jefe de Policía Local de L'Alfas del Pì.

Vocal 2º Titular.- Cristina MONTOYA BARRAGÁN. DNI \*\*\*\*\*\*78-F. Agente Policía Local de Alicante.

Excusa asistencia por motivos de agenda el Vocal 3º Titular.- Antonio de Arriba Muñoz DNI \*\*\*\*\*45-W Agente de Policía Local de la Alicante.

Habiendo quorum suficiente para realizar la prueba de la convocatoria, acto seguido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, de acuerdo con las bases y con acuerdo de tribunal y aspirante, se realiza el ejercicio:

#### "7.2.5. De carácter obligatorio y eliminatorio: Ejercicio Práctico:

Consistirá en la realización de un ejercicio escrito, con una duración máxima de una hora, que fijará el órgano técnico de selección antes de la realización del mismo, que versará sobre el desarrollo de un supuesto policial sobre las actividades, funciones y servicios propios de la escala básica, categoría de agente, así como, en su caso, sobre la redacción de documentos policiales. Se valorará la claridad y exposición de cuantas actuaciones y medidas deban adoptarse en relación con el supuesto planteado. Se podrá acompañar o fijar sobre plano que aporte el Tribunal las actuaciones policiales.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 35 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 17,5 puntos para superar el mismo.

En cualquier caso, la máxima puntuación obtenida en la fase de oposición no podrá ser superior al 60% del máximo que se pueda obtener en el total de la convocatoria."



# Ajuntament de Relleu

La calificación del ejercicio establecido.- Ejercicio práctico de carácter obligatorio y eliminatorio es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO
1	DANIEL CAUSERA MARTÍNEZ ***0343*B	31.5

Posteriormente, este Tribunal acuerda el anuncio de aprobados:

CÓDIGO	Aciertos		RESULTADO	RESULTADO SUPUESTO	TOTAL ACUMULADO
CODIGO	Acientos	NOMBRE Y APELLIDOS	TEST	001 02010	AGGMGLABG
1	91	DANIEL CAUSERA MARTÍNEZ ***0343*B	22.75	31.5	54.25

Y su publicación en el tablón de anuncios y página WEB del Ayuntamiento.

Resultando que el aspirante D. DANIEL CAUSERA MARTÍNEZ, presentó escrito consintiendo expresamente la modificación del orden de la realización del resto de pruebas conforme al criterio que determine el tribunal, en aras de una mayor eficiencia de medios convoca el siguiente ejercicio consistente en.- 7.2.4.- De carácter obligatorio y eliminatorio: Prueba psicotécnica. Carácter obligatorio y eliminatorio.

Se realizará un test psicotécnico de personalidad que evalúe los factores contemplados en el Anexo III de la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, para la categoría de agente. La calificación de este ejercicio será de apto o no apto.

A realizar el próximo MARTES día 08 de FEBRERO de 2022 en sala de planta baja del Ayuntamiento de Relleu a las 11,00 horas.

Se otorga un plazo de dos días hábiles para en su caso presentar alegaciones que se estimen oportunas al ejercicio/resultado del supuesto práctico.

Y para que conste todo lo anteriormente expuesto, firman los miembros del tribunal siendo las 14 horas del día de su inicio, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

## LA SECRETARIA